Asunción, 16 de marzo de 2022.

DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21*, se indica cuanto sigue:

La convocatoria del segundo llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 42/2021 - SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 395303"**, ha sido publicada en el SICP en fecha 30/12/2021.

En el marco de la mencionada contratación, siendo las diez horas, hora límite establecida en el SICP para la recepción de las ofertas, se cuenta con 1 (un) oferente, por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el *inc. b) del Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21* procede a la apertura de la única oferta presentada.

Esta Convocante se acoge al referido inciso, pues, ya se han realizado 3 (tres) aperturas previas a la realizada el día de hoy, todas correspondientes al segundo llamado del proceso, no contándose con el número mínimo de ofertas exigido por la normativa; habiéndose modificado las condiciones de las bases del proceso mediante adenda a efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio.

Así también, debe considerarse que el primer llamado ha sido declarado desierto mediante la Resolución N° 8, Acta N° 54 de fecha 11/11/2021.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN